



REF: Adjudíquese a la Institución que indica el Concurso "Modelo de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle", año 2021 para la Región de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1432

TEMUCO, 29 de Noviembre de 2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 publicada el 13.10.2011 que creó el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150 de fecha 16 de Abril de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 21.192 de presupuesto del sector público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N° 0553 de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle (Programa Calle" del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"); en la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Instructivo Gab. Pres. N°003, de fecha 16 de marzo de 2020; en el D.S N° 02 de fecha 12 de enero de 2021 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a doña María Consuelo Gebhard Diharce, y

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Ley N° 20.595 se crea el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", el cual está destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza y tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida, pudiendo acceder entre otras acciones y prestaciones al Programa Eje, Programa de Acompañamiento Psicosocial y al Programa de Acompañamiento Sociolaboral contemplado en los artículos 6°, 7° y 8° respectivamente, de la Ley N°20.595.
- 2.- Que, el artículo 4° de la citada Ley incorpora dentro de los Otros Usuarios del Subsistema, a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad por estar en situación de calle.
- 3.- Que, mediante Decreto Supremo N° 29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, en adelante e indistintamente "el Reglamento", el cual precisa los casos y formas en que las personas a que se refiere el artículo 4° podrán ingresar al Subsistema "Seguridades y Oportunidades", y la duración que tendrán los Programas establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la citada Ley, cuando éstos se destinen a dichos usuarios
- 4.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo único transitorio del Decreto N° 29, modificado mediante los Decretos Supremos N° 41 de 2016, 61 de 2018 y 28 de 2021, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, permite que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle puedan ser usuarios/as del modelo de intervención hasta el año 2023, en la medida que tal modelo de intervención se aplique con la finalidad de proteger sus derechos.
- 5.- Qué, la Resolución Exenta N° 0896 del 03 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, año 2021 para la Región de La Araucanía.





6.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 15 de noviembre de 2021, mediante resolución exenta N° 1321, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

7.- Que, con fecha 23 de noviembre del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 1368, la cual en su resuelto primero declaró Admisible a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA
1	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	25	Temuco

8.- Que, con fecha 23 de noviembre del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 1368, la cual en su resuelto primero declaró Inadmisibile a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	CAUSAL
1	ONG La Casona de los Jóvenes	65779880-0	18	Temuco	Institución ingresó su postulación en SIGEC fuera del plazo establecido en las bases

9.- Que, conforme al punto 9.1 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 29 de noviembre de 2021, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

10- Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de la propuesta admisible presentada en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN PROGRAMA "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE", AÑO 2021 PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	
Pauta de evaluación para proponentes <u>que no cuenten con ejecución</u> en el año inmediatamente anterior al presente concurso	
REGION	Araucanía
INSTITUCIÓN	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
RUT	72576100-7
TERRITORIO	Temuco
FECHA	29 de Noviembre de 2021
COMISIÓN EVALUADORA	María José Sofía Espinoza Sanhueza, Rodrigo Tomás Miranda López y Marlene Mackarena González Mendoza

Criterion	Subcriterion or Factor	Weight Subcriterion	Note	Weighted Note	Weight Criterion	Final Note
<b>Experiencia Institucional en el trabajo con niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social y el desarrollo Teórico y/o Metodológico (60%)</b>	Experiencia Institucional en atención o intervención psicosocial con niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social (65%)	65%	3	1.95	60%	2.64
	Experiencia institucional en desarrollo teórico y/o metodológico vinculado a la temática de niñez y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad social (35%)	35%	7	2.45		
<b>Diagnóstico y Gestión de Redes territoriales (40%)</b>	La institución presenta un diagnóstico y caracterización actualizada de la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, de la región donde postula (60%)	60%	7	4.2	40%	2.8
	La institución ha desarrollado estrategias de trabajo colaborativo con redes locales y/o institucionales públicas o privadas, en el territorio al que postula. Dicho trabajo se relaciona con niños, niñas y adolescentes en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad social (40%)	40%	7	2.8		
		<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>5.44</b>

11.- Que, conforme a la evaluación técnica y a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	18	Temuco	\$ 54.980.846	5.4

8.- Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,



**RESUELVO:**

1°.- **ADJUDÍQUESE** el Concurso "Modelo de intervención para niños, niñas y adolescentes en situación de calle", año 2021 para la Región de La Araucanía a la siguiente institución:

ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	COBERTURA	COMUNA	MONTO	NOTA
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72576100-7	18	Temuco	\$ 54.980.846	5.4

2°.- **REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución Exenta, con su correspondiente número y fecha, en formato PDF, a quien corresponda y que atendida la contingencia que está viviendo el país, en lo sucesivo se remitirá Ordinario conductor con el documento en físico, debiendo quedar una copia en poder de la funcionaria Mackarena González Mendoza.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE**

MARÍA CONSUELO GEBHARD DIHARCE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANÍA

FVH/TCC/MGM  
Distribución:

- Encargada Nacional Programa Calle NNA, Valentina Sepúlveda
- Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía